

Sesión de la Diputación provincial } En la casa palacio de Pro-
 de Tlaxcala del día 5 de Noviembre } vincia y sala de sesiones de
 de 1880 } la Diputación de Tlaxcala

Sr. Conde de Salazar do las tres de la tarde del día cinco de Noviembre

de mil ochocientos ochenta se reunieron bajo la
 presidencia del Sr. Gobernador interino D. E. G.
 burcio de Vera-Tunguá los Sres. Diputados
 anotados al margen y leída la acta ante-
 rior el Sr. Quiroga pidió la palabra pa-
 ra demostrar que el Sr. Laguardia no pudo
 tomar parte en las oraciones de la sesión an-
 terior y que por lo tanto debe dejar de inter-
 venir en las sucesivas deliberaciones has-
 ta que se vuelva en definitiva sobre la
 validez de su acta. El Sr. Sarraalde mani-
 festó que de adoptarse el principio sustenta-
 do por el Sr. Quiroga debían anularse
 todos los actos en que interviniera el Sr. La-
 guardia tanto más cuanto que el voto
 de diferencia que podía resultar en nada
 afectaría a las resoluciones adoptadas. Re-
 plicó el Sr. Quiroga y contestó el Sr. Sa-
 rraalde. El Sr. Protache expuso que no po-
 dían anularse tales actos según la Ley

por haberse celebrado las rotaciones en que
el Sr. Laguardia intervinó. Después de usar
de la palabra varios Sres. Diputados so-
bre el mismo asunto se acordó la apro-
bación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó que la Comisión
de actas informe nuevamente sobre la
validez de la del Sr. Laguardia como
se resolvió en la anterior sesión y habien-
dose retirado del Salón por unos momen-
tos durante los cuales se suspendió la sesión
y reanudada esta se autorizó la lectura
del parecer de la Comisión que está conce-
bido en los términos siguientes.

"La Comisión permanente de actas ha
vuelto á examinar la relativa á D. Thila-
no de Laguardia y como quiera que los
hechos que motivan la protesta, se jus-
tificarse constituirían causa bastante pa-
ra declarar la nulidad de la elección,
es de parecer, que se reclamen del Sr. A-
bogado civil las copias de las actas del
escrutinio parcial del pueblo de Barrio-
busto, y que por su conducto se pidan
también antecedentes acerca de resul-

tado de las Diligencias administrativas o judiciales que se hayan instruido por consecuencia de los hechos denunciados ante el Juzgado de primera instancia o alguna de los municipales de dicho Distrito.

La Diputacion acordará notwithstanding lo que considere mas acertado = Vis-
toria, de noviembre de 1880 = José de Gra-
bien = Licodoro Ramirez Olano = F. Qui-
roga.

El Sr. Laguardia defendió su acta y replicó el Sr. Quiroga en nombre de la Comision. Rectificaron los Sres. de esta y declarado suficientemente discutido el asunto se aceptó el informe con las aclaraciones hechas por el Sr. Aldama que fueron aceptadas por la Comision.

Hecho seguido el Sr. Aldama en des-
cargo de la comision que le fué conferi-
da en sesion de ayer en union de los
Sres. O. de Larate y Veraestegui dio
cuenta de la propuesta de comision
en que ha de dividirse la corporacion
para el examen de los negocios. Dicha

propuesta que fue aprobada por unanimidad es como sigue: En cumplimiento del encargo que nos confiara esta Exma. Corporacion pasamos los ponentes a relacionar los nombres de los Hcs. Diputados que han de formar las comisiones segun nuestro juicio. De hacienda D. Pedro O. de Karate, D. Pablo Motacche, Pedro Alava, D. Francisco Aguirre Cesiaga D. Ramon Verastegui, D. Tomas Montejo, D. Juan de Tolana. De montes y caminos D. Jose de Erabien, D. Benito Ugarte, D. Nicolo Ramirez de la Piscina, D. Gabriel Santa D. Sergio Larvalde, D. Luis Lator, D. Francisco Gros. De intereses generales. Sr. Conde de Salazar, D. Milano Laguardia, D. Jose Heredia, D. Julian Quiroga, D. Frank. Lantz, y D. Jose Ordoño. De estadística D. Pablo Motacche, D. Tomas Montejo, D. Jose de Erabien, D. Juan Leon Lantz, D. Francisco Gros, D. Sergio Larvalde D. Julian Quiroga. De la escuela practica de agricultura D. Pedro O. de Karate, D. Francisco Gros, Sr. Con

de de Salazar, D. Juan Aldama, D. José Berredia.

La inspeccion de montes ateniendose a la Division forestal establecida en publicacion del reglamento del ramo en mil ochocientos cuarenta y cinco que se halla en diez y ocho distritos se asigna a cada Sr. Diputado el que a continuacion se expresa.

Diputados = Distritos 1.º D. Ramon Vera-
tegui, 2.º D. Pedro Kava, 3.º D. Francisco
Aguirre Caciaga, 4.º D. Julian Muroga, 5.º
D. José Berredia, 6.º D. Sergio Sarralde, 7.º
El Sr. Conde de Salazar, 8.º D. Nicodemo Ra-
mirez de la Piscina, 9.º D. Euliano Laguar-
dia, 10.º D. Francisco Gros, 11.º D. Gabriel
Santa, 12.º D. José Oveluno, 13.º D. Juan
Leon Samir, 14.º D. Benito Ugarte, 15.º D.
Tomás Montejó, 16.º D. Luis Sautin, 17.º D.
José Grabien, 18.º D. Juan Aldama, 19.º D.

La Excm. Diputacion provin-
cial examinará si hemos cumplido nues-
tro encargo y aprobará o hará las varia-
ciones que tenga por conveniente en su su-
perior criterio. Victoria 5 de Noviembre de 1880.

Jⁿ de Aldama = Pedro Ortiz de Tánate = Ra-
mon de Vera'stegui

Con lo que se levanta la sesion de au-
yo resultados se estienda la presente acta y
firmia S. E. con todos los demas H^{ros}. Dipu-
tados asistentes de que los H^{ros}. certifica-
mos.

Pablo de Rosas

Juan Montoya Don Esteban de Tánate

Jose Fran^co Aguirre Cuaga Ramon de Vera'stegui

Pedro de Illa-
y Urbina

Jⁿ de Aldama

Manuel de Saratola

J. G. Jimenez

Pedro de Vergara

Luis de Santa

Jos^e Gu^o de Aldama

Juan Leon Priu
de Tánate

Jos^e Gracia

Gabriel Asta

Alfonso Ramirez

Fran^cisco de Aldama

Jesús de Vera'stegui

Secretario

El Conde de Salazar